



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2025-05615 Id: 476440
Folios: 2 Fecha: 09-04-2025 10:30:11
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO DEL ALCALDE
Destinatario: JAC VEREDA SAN RAFAEL

DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS No. 025 DEL 04 DE ABRIL DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL, TESORERIA E INVENTARIO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.”

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, con Personería Jurídica No. 866 del 25 de noviembre de 1995 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó mediante oficio con radicado R - 2025 – 06947 ID 472483, el registro y sellado de libros nuevos, así:

- Libro de ochenta (80) folios para ser utilizado como libro de INVENTARIOS.
- Libro de ochenta (80) folios para ser utilizado como libro de TESORERIA.
- Libro de cincuenta (50) folios para ser utilizado como libro de ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno,

RESUELVE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2025-05615 Id: 476440
Folios: 2 Fecha: 09-04-2025 10:30:11
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO DEL ALCALDE
Destinatario: JAC VEREDA SAN RAFAEL

ARTICULO PRIMERO. Registrar el siguiente libro a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, según lo establecido en el considerando:

- Libro de ochenta (80) folios para ser utilizado como libro de INVENTARIOS.
- Libro de ochenta (80) folios para ser utilizado como libro de TESORERIA.
- Libro de cincuenta (50) folios para ser utilizado como libro de ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al presidente de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

han
Ad
ESTEFANY JULIETH VILLALBA JAIMES
DIRECTORA DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES (E)
SECRETARIA DE GOBIERNO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
ORIGINAL: DESTINATARIOS
1ª COPIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES
PROYECTO: OSCAR GUIOVANY ROJAS VARGAS
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES (E)